



setenta y cinco cent.^s - Al hermano hijo de Vicente Campos por el alcance
por su giro de valor de cera para las jarras y la Virgen
de Gracia cuatrocientos cincuenta y cinco pesos cinco cent.^s
a D. Dolores Párraga por alquiler del alquiler de la casa de telégrafo
los sesenta pesos - a D. Gregorio Redondo diez cinco pesos
cincuenta y cinco cent.^s por alquiler de la casa en la calle del muelle
de ferrocarriles estacion, y por cuenta de otros siete pesos
setenta y un pesos - a D. Francisco Sánchez por
gastos del desembolso del Comercio que se estuvieron pagando por
el mencionado alquiler de la casa de telégrafo setenta y seis pesos diez centavos
y veinte cent.^s - a D. José Llorente por el pago de la casa
común y telégrafo veinte y uno pesos - a Salvador García por
gastos de la noche del 10 de Febrero cuando el agua llovio treinta y tres pa-
ses y a D. Pedro Moreno ayuda de sustento y gastos diez
seis pesos cincuenta cent.^s

Si quedan otros asuntos de que tratar, terminaron las
sesiones que firmaron los que caben de los convenientes,
de que certifico -

José María Gómez

Attest. avanti

Gabriel Verdu

E. G. Benítez

Rafael Bas

Mauricio Gutiérrez

Leopoldo Verdu

Reflex

François Labeyrie

Marcos Gurin

Tigre Alcedo

Reverón

Pablo Campos

Bas

En la Ciudad de Bogotá en la noche de este veinticinco
de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, presidida por el Alcalde D. Eugenio Gómez
Gómez se reunieron a las doce, en el salón de sesiones de estos

Tres documentos
d. Teléfonos Gouraud
estávesa y amarras
• Rafael Bas
• Ricardo Giménez
• Lope Verdez

casas capitulares los demás tres delegados cuyos
nombres al margen se expresan a fin de saber la orde
naria de este dia que no habiendo tenido suficiente fuerza
para tomar acuerdo sobre el trámite que debia hacerse, el
expresidente Mr. Mallalde dispuso trasladar la reunión al
verificarse que la presentada que figura, daga en trifilio.

Mallalde

Silvestre

Teléfonos Gouraud

Pablos Languedoc

Ses concorrentias
d. Teléfonos Gouraud
"Gabinete Verdez"
"Aturco Ravasco
Rafael Bas
Pérez Díaz a q
"Ricardo Giménez
"Lope Verdez
"Franc. Salmerón
"Manuel Gutiérrez Ruiz
d. Teléfonos Gouraud

En la Ciudad de Berga a diez y seis de Mayo de mil novecientos ocho,
presididos por el Sr. Mallalde d. Teléfonos Gouraud los señores que se nombraron a los
que en la citada sesión de estas casas capitulares los demás tres d. Juan
Silvestre en su mayor número y cargo reunidos al margen se expre-
saron a fin de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesión por el presidente le hizo y expuso la autoridad
de lo cuenta de la correspondencia oficial que dieron si cumplieron
por el presidente la referente a esta reunión igualdad.

Por el Sr. Mallalde se dio cuenta de un oficio recibido de la Dirección
de Hacienda de Málaga a fecha veinte del mes de Mayo de este año
dijo y del cual dice resibo, notificando un acuerdo de la Dirección
general de Contribuciones, comunicado el pasado de este mes por el que
se desestima el recurso de esta Málaga a pedir diciendo si la orden
de mil novecientos siete en que se interrumpió que el Brigadier que
se obligado a presentar los recobros con las fincas gravadas contados con
los de suerte de población y los nombres de los censitarios para que
con tal conocimiento pudiéda esta corporación dirigir la acción ex-
ecutatoria; y concluyó dices Alvaro Ordóñez que este argumento
sea apremiado por los credores vecinos y por los que venían a pagar,
sin contemplación alguna.

En su virtud propongo que la corporación lo autorice para en-
tender en el término de quince días y conforme al artº 71 del Re-
glamento de procedimientos administrativos, recurso de alzada
ante el Tribunal Superior o Gobernador del Ministerio de Hacienda con
contra el acuerdo de la Dirección general, por haber sido dictado en pri-
mera instancia y perjudicado gravemente los intereses de este mu-



FOLIO

9

migio, y ademas propone que tambien se le autorice para llevar una solicitud al Honorable Ministerio de Hacienda interesando que mientras se sostienen los recursos contencioso administrativo establecidos contra el acuerdo del Tribunal Gobernativo de dichos Ministerios de fecha de octubre de mil novecientos cuatros declarando responsable de dichos causas a este juzgado, se suspenda la ejecucion de todos y numerosos recursos de dichos causas, porque las cantidades que se postulan procedimientos se recaudan en van a las cajas del Banco pubblico sino de un particular, que pudiera ser devuelta, y que no tiene ocasion de formalizarlos. Diciendo al juez, recordando su maximidad autorizada el juez para establecer recursos de alzada propuesto, dirigir la solicitud judicial al Honorable Ministerio de Hacienda.

A continuacion se dio cuenta por el Dr. Hechler de los pagos realizados desde el dia uno al actual hasta el catorce inclusive por virtud de lo dispuesto por esta legislacion y cuyos libranientos llevan los numero de orden ciento cuarenta y uno y pasante en cuenta, los tambien indicados y examinados por los tres comunitarios mencionados conjuntamente conformes con las disposiciones que sobre ello dicen, y por lo cual los estiman bien hechos y lo agradan por su minimidad. — También recordaron que con cargo al cap. 6º art. 3º se libra a Sisturano Valdez treinta pesos por tarea, dependiendo de que haba trabajado treinta y cinco horas de la poblacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar termino la session y se firmaron los actos correspondientes de que consta.

Teléfono General

Sistema Secundario

Cabaret Verde

Almacenes Generales

Ley de la Lucha

Leopoldo Verde

Federico Bas

Alfombra de Roma

Población Manuel Gutierrez

E. G. G. Benavente

Pres concurrentes

D. Teléforo González
• Gabriel Verdú
- Alberto Sánchez
- Rafael Bas
- Juan Lince
- Ricardo Giménez
- Manuel Gutiérrez Reir
" López Verdú
" Francisco Salmerón
" Indalecio Fernández

En la Ciudad de Bogotá veinti y tres de Mayo de mil novecientos catorce, presidida por el Dr. Heald de Toly para General Convención se reunieron los doyos en el salón de sesiones de este, como capitulares los demás miembros del Congreso, tanto en su mayor número y lugar como en el margen se expresó a fin de establecer lo ordinario de esta dia.

Abierta la sesión por el Presidente se leyó y aprobó la anterior dada cuenta de la correspondencia oficial recibida de Europa por el Dr. presidente.

En seguida se pidió al Dr. Heald que diera la dimisión al Dr. Heald del Brusio, S. Cisneros e Hugo d. frau.º Gallardo, habiendo sido designado para sustituirlo al Dr. Eduardo Villalba, de modo a la vigente Ley municipal, lo cual estuvo bien la proposición.

A continuación se dio cuenta de una circular del Dr. Gobernador civil de la provincia de Bogotá sobre el acuerdo que se trataba en la Real Orden del Ministerio de la Gobernación declarando que quedaba restituido el acuerdo de establecimiento de los dídos de febrero últimos acordado la creación de la municipalidad por el Dr. D. Melchor Manzuría y Jiménez gravoso el acuerdo de la Comisión provincial por virtud del recurso de alzada promovido contra este acuerdo, Gabriel González Fernández; consiguiente se entiende la municipalidad y acuerdo se le constituye al intendente.

Despues acordaron los siguientes pagos con cargo al art. 6º del cap. 1º artículo quinto punto a D. Manuel Tomalla por trabajo prestado durante la expedición de este acuerdo en su asunto de pintura del Dr. Francisco Salmerón cap. 5º art. 1º ocho pesos por lavoro a gestor de tramitantes del mismo cap. II ocho pesos por pago de la justicia en elitos reportados al leviante Real de poblacion. Al mismo trabajador se intercambian cuatro pesos por pago al mayoral del cochero en la administración del pequeño de cedula y personal de servicio de la casa de Gobernación. Ocho pesos se tambien en dos bandos el alquiler de la villa de San Ignacio de Guadalupe por construcción de los Cuadros para iglesia de Chancay cap. 6º art. 8º. Al Dr. Jorge López Fernández treinta y cinco pesos de locación para construcción de la casa de la señora de la villa de Chancay por un perro hidráulico al Hospital de Granada para su curación cap. 5º art. 2º. Al frau.º Hugo Paez

Marcante y una parte sesenta y dos art. por su mera voluntad, más de acuerdo a los acuerdos que se han hecho, cap. "10 art. "5." la siguiente es el cuento de la circunstancia del Gobernador que se publicó en el Boletín oficial del día veintidós del año
al sobre las emigraciones, emigraciones y trámites en los
Estados, para el manejo de los correspondientes carlos,
y entre los tres acuerdos acordaron se cumplía con
todas sus partes animando al público por ciertas
correcciones a la disposición 1.^a; que los señores Alcaldes
de Barranquilla y los dependientes de este Municipio a com-
pletar la 2.^a y 3.^a, y que las siguientes se cumplan por
la establecida punto que sea provisión de los impuestos
correspondientes.

Se lo contiene al Sr. presidente municipal que era llegado el dia
10 de febrero al examen y definitiva fijación de las cuentas munici-
pales correspondientes a los doce meses del ejercicio del presupuesto
del año de 1907 para lo que se puso sobre la mesa al efecto de
los consumidores examinadas, contadas diligencias el expediente de
su tramitación que los acompaña. Recibió la orden el Sr. presidente
y el informe de acuerdo a la lectura del dictamen emitido por el con-
seil local, que consta en dicho expediente, terminada que fue tal
lectura, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión. Examinado
posteriormente los señores concejales que dieron cuenta las cuentas que
eran económicas, no se hizo objeción alguna contra ellas, quedan
doce por unanimidad, de conformidad con el dictamen emitido, si
para tales como resultan que en comunión se pacen
dichas cuentas a la Junta Municipal de los ejercicios de la
Ley, exponiendo los autores al público, por quince días, en
la Secretaría acompañadas a los documentos justificativos
y la certificación de lo acordado.

También acordaron que se enlace al cap. "21 art. "3." exp-
abuen a d. José Estigarrribia para dentro y cinco puntos por seis

Cargo 90.688'31
Data 88.148'95
Montos pagados 2.299'29
en la siguiente

trajes que ha confiado para los Municipios, y en cuyo
al cap. 9º art. 13 que se libra entre partes a la diputación
provincial por contingente corriente.

Solo habiendo otros asuntos de que tratar terminaron
la reunión que firmaron los tres concurrentes de su car-
ácter.

Telefonos Fornals

Ricardo Giménez

Gabriel Verde

Lope Verde

Arturo Savarro

Miguel Gómez
Prometeo

Franco Salazar

Mamón Gutierrez

Rafael Bas

P. L. P. Loguera

Pablo Campoy
Bas

Ses. concurrentes
D. Telefonos Fornals
• Gabriel Verde
• Arturo Savarro
• Rafael Bas
• Mamón Gómez
Ricardo Giménez
• Mamón Gutierrez Ruiz
• Lope Verde
Franco Salazar
• Salazar Fornals

En la Ciudad de Berga a treinta de Mayo de mil novecientos
ochenta, presidida por el Dr. Alcalde de Teléfono General Fornals,
se reunió a las doce en el salón de sesiones de este ayuntamiento con
pintores, los demás tres delegados provinciales y sus mayordomos
y sus nombres al margen de sus presuntas
fin de celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Dr. presidente se leyo la acta anterior
que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, acob-
daron se cumplió para el trabajo.

En seguida formó el Secretario de mandato del Dr. Alcalde de
Berga de una orden del Dr. Gobernador Civil de la provincia de Lleida
veinte y seis del actual en que se emitía una Real Orden de
pase visita y dos del mismo mes anulando los concedidos
que confiere tres y cuatro de Mayo al Corriente año al
tío la Comisión provincial de Almería que ordenó a este

Gremiamento instruyeza siguiente en incagazada los concejiles d.
Dolores Gómez Gómez, d. Gabriel José Gómez, d. Melchor Gómez
Gómez, d. Juan N. Salazar Lugo, d. Pedro Sananes Rodríguez
y dentro de la organacion con sus paciones, la estima bien. —

Continuando se eximipto por el Dr. Alcalde que la dignissima
Municipal se viene sirviendo por solo los festejos en las trazas
que tienen la poblacion, partiendo los intereses del otro festejo
d. Pedro Gómez Roldán que esta pendiente y tomado un concil
eacion para la organacion dentro el gremial y por unanimidad
acordó que desde el dia primero del proximo mes de Junio la cuenta
del Dr. d. Pedro Gómez e'gúiense pagaron al efecto las cuentas o per
mudas que exijan los medios.

Despues se presento el Sr. Antonio Barrionuevo Carrasco como en
cargos al efecto una cuenta de largas causadas en la diligencia de las ace
guias y carreteras de las calles de la poblacion importante de veinte
veinti y una penta,uenta, dos cent., y estimando la gente trabajosa
que permaneció acordó que se libre por el Dr. Presidente con el
go al cap.º 6.º del art.º 3.º de los mismos - quedando tambien que con
cargo al cap.º 11 art.º 9.º se establezcan a Graciano Salazar y Señor
entiblemente y los puentes, cañones, cast.º para que pague por el pago
por los recursos interpuso representante a los cabildos electorales de
los municipios de la poblacion y que se apresen a este Ayuntamiento - con
cargo al cap.º 1.º ochenta y tres pesos treinta y tres cent. para el material
condicido a la traza de este ayuntamiento en el art.º 2.º - Ad. Mar
tín Churruca cuenta de los puentes cincuenta cent. por una cantidad librada del
segundo de la proxima de su cargo sobre fincas del cauce de la poblacion art.º 2.º -
con cargo al cap.º 7.º art.º 3.º ochenta cincuenta y cuatro pesos treinta y cinco
cent. por el contingut de certain alcance actual al dho. mes de la cantidad pend.
Domingo Bremón - con cargo al cap.º 9.º a Antonio Montañez segun
y tres pesos cuarenta cent. por racion, paga y cobro de caballo y monto
que civil nos actual art.º 12 - Ad. Dolores Barrionuevo que con correos
sus, cuenta de los puentes art.º 14 = Segundamente

te expresa al Sr. Alcalde que con fecha veinty uno del actual se
por un delegado especial del Sr. delegado de Hacienda de la provincia
se le han subrayado a este ministerio de los recursos con
siguientes enclaves: 2º del presupuesto municipal de ingresos que
son 50.000 pts del repago municipal sobre el impuesto de consumo
y 12.065 pts de ciento e arbitrios extraordinarios y de todo
esto el 66 por los de los signos que le obtengan para cubrir
ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos veinte y seis centavos
por redito de Censos de Hacienda y población anterior a 31
de diciembre de 1906; y dentro de la corporación municipal del
conocimiento que tiene la misma de los censos y
cuentas correspondientes y de acuerdo a su de realizarse el de
los arrendamientos que pide el Sr. Alcalde se respondrá lo que corres-
pondiere.

No habiendo otra cosa de que tratar, terminaron la
sesión que sirvió para los susos concuerdos, la que
certifican

Alfonso Gómez Ricardo Pérez
Héctor Vélez José Pérez Vélez
Rafael Bar François Pérez
Manuel Sámano Romero
Manuel Gutiérrez José Salazar
Antonio Pérez
Fidel Lampa J. B. Benítez

Tres concuerdos
D. Eloy Gómez
- Gabriel Vélez
- Arturo Navarro
- Roque Bar
- Juan Pérez
- Ricardo Pérez
- Manuel Gutiérrez Pérez
- José Vélez
- Juan Salazar
- Eugenio Gómez

En la Ciudad de Berrya a seis de Junio de mil no-
vecientos ocho, presididos por el Sr. Alcalde D. Eloyo
Gómez Gómez se reunieron a las doce en el
Salón de Sesiones de estas casas Capitulares los de-
mas señores del Ayuntamiento en su mayor
número y cuyos nombres al margen se expre-
san, al fin de celebrar la ordinaria de este
día.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó y aprobó lo anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumplir por el Sr. Presidente la resolución a este municipio.

A propuesta del Concejuelo D. Rafael Bas Rodríguez, síndico de la Corporación, se acordó por esta facultar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda o de los Centros Administrativos de dicho Ministerio por medio de instancias, solicitudes y otras cuantas resoluciones juzgue procedentes en la cuestión que sostienen el Sr. Conde de Agreda y sus coherederos sobre reclamación de las pensiones vencidas y que van a dar de los Censos de suertes de población, pidiéndole al Sr. Ministro la suspensión del procedimiento de apremio, que hoy se sustancia contra este Ayuntamiento y abriendo un nuevo expediente en averiguación de la legitimidad de los derechos del Sr. Agreda, y en resumen dirigiendo cuantas reclamaciones juzgue convenientes al fin de librarse a este municipio de la injusta persecución de que es objeto por parte del Sr. Agreda.

Se dio lectura del artº 155 de la vigente Ley municipal y de conformidad con el mismo acordó la Corporación la distribución de fondos del presupuesto municipal del corriente mes por doscientas partes y que se librarán por el Sr. Presidente según los fondos lo permitan.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesión que firmaron los tres concurrentes de que consta:

Año de 1884

Patrón de la localidad

El mun. vecino

Muñoz Gómez

Lope Verde

José de Alarcón

Franco Llano

Manuel Gutiérrez
Pérez

Rafael Bar

A. G. L. Luján

Pres. Concurrentes

- D. Delgado Gómez
- Gabriel Verde
- Arturo Navarro
- Rafael Bar
- Juan Pérez
- Ricardo Giménez
- Manuel Gutiérrez Pérez
- Lope Verde
- Faustina Almudena
- Eugenio Gómez

En la Ciudad de Burgos tiene de acuerdo sus concurrentes, presididos por el Presidente D. Delgado Gómez Pérez que convocan a la reunión en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento todos los demás miembros del Ayuntamiento en su mayor número y sus escuchas al Pleno se aprobará y publicará la ordenaria de este Día =

Abierta la sesión por el presidente se leyo y aprobó la anterior dada cuenta de la correspondencia oficial recibida en suya plena fuerza y efecto la correspondiente a este Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que por el Sr. Diputado a Cortes por este Distrito, se le dice, que atendiendo a verificar en las oficinas Centrales correspondientes los estudios de líneas telefónicas, se propone gestionar para que llegue una a esta Ciudad, la cuya fin el Ayuntamiento debe facilitar el edificio correspondiente para dicho servicio: La corporación se enteró con suave satisfacción, y por unanimidad acordó atender la legítima y acertada indicación del Diputado Sr. Don José Bellver, y en su consecuencia que el referido servicio se establezca en la Casa de telégrafos en la calle del Agua de esta Ciudad, dada la gran capacidad del mismo y por cuenta de este Ayuntamiento.

En seguidas acordaron los siguientes pagos: Con cargo al Cap^o 1º cinco pesetas al Admón de la Crónica Meridional por el primer trimestre de suscripción

artº 3º = veinte pesetas cincuenta centimos a Juan Salmerón
para uso y limpieza de las casas Capitulares en Mayo artº 4º
veinte y siete pesetas treinta y ocho centimos a Juan P. Domínguez
por reparaciones en la casa Capitular artº 4º = treinta pesetas
veinte centimos a la Sacristía del Banco de España por sueldo
a título condonatorio del año 1907 artº 6º = Cuanto ochenta y
tres pesetas a los acarriadores temporeros de Rafael Barriales
D. José Sánchez Salmerón y D. Nicanor Saracho Enciso
por trabajos extraordinarios en el mes de Mayo ultimo artº 7º
veinte y cinco pesetas a D. Rafael R. Rodríguez por hojas im-
presas de riguro para armillamiento artº 9º = Con cargo
al Capº 8º artº 8º doce pesetas treinta y ocho centimos a
D. Prudencio Lara por acierto para los festejos diados donados co-
respondiente al mes de Mayo = Con cargo al Capº 6º artº 7º
cincuenta y seis pesetas a Juan Alminives Gómez por
retirar de las calles de la población los escombros produ-
cidos por la limpieza de las aceras de las auras =
Con cargo al Capº 11 artº 1º, cuarenta y una pesetas
sesenta y siete centimos a D. José Salmerón Pérez de
gratificación por servicios prestados al municipio en el
mes de Mayo, y siete pesetas cincuenta centimos a
Juan Sánchez Lara por sepulturas de cadáveres
pobres en Mayo. Al Recaudador de Contribuciones
por el 2º trimestre de la contribución urbana del Ayuntamiento
de la casa calle del Socorro siete pesetas veinte y cinco centimos
Antonio Gallegos tapas piedra canteras Mayo treinta pesetas Capº 6º
artº 3º =

Después se dio cuenta de una orden del Sr. Gober-
nador Civil de la provincia de fecha ocho del actual
declarando incapacitado a D. Julio Redondo Almedina pa-
ra ejercer el doble cargo de Alcalde y primer Teniente
de Alcalde que venia desempeñando en este Ayun-

tamiento. Entrada la Corporación acordó que quedando vacante por dicha incapacidad el cargo de primer Teniente de Alcalde de este municipio, se está en el caso de proceder a cubrirla con arreglo a los artículos 52 y 56 de la Ley municipal, y llevándolo a efecto se procedió a la votación en la forma determinada en el artº 56, y verificada el Sr Presidente sacó dela urna una por una las papeletas que fué leyendo en alta voz y resultó elegido por nueve votos y una papeleta en blanco el Dr. Gabriel Verde González que lo era segundo Teniente.

En seguidas se procedió a la elección de segundo Teniente Alcalde, vacante por haber sido elegido el que lo era primer Teniente, y verificandolo en igual forma resultó elegido por nueve votos y una papeleta en blanco el que era tercer Teniente D Arturo Navarro Ro- dríguez.

A continuación y en la misma forma se pro-
cedió a la votación del tercer Teniente de Alcalde,
vacante por haber sido elegido segundo Teniente el
que lo era tercero, y verificada resultó elegido por
nueve votos y una papeleta en blanco el Comayal Don
Manuel Gutiérrez Ruiz.

Posesionados de sus respectivos cargos los Tenientes
de Alcalde elegidos, acordó la Corporación se em-
ita certificación de este particular al Sr. Gober-
nador Civil dola provincia a los efectos legales.-

No habiendo otro asunto de que tratar ter-
minaron la sesión que firmaron los tres concu-
rentes, de que certifico -

José Vélez

Filiberto

José Vélez

Arturo Navarro

Acuña

Marcos Gutiérrez



Fernández
Alarcos Francisco Salmerón

Rafael Rodríguez S. G. L. Brigado

Pablo Langote
Alarcos

Pres. Comunes

D. Cayetano González
• Gabriel Verde
• Arturo Navarro
• Rafael das
• Juan Llorente
• Ricardo Giménez
• Manuel Esteban Pérez
• Pope Verde
• Gral.º Salmerón
• Ecología González

En la Ciudad de Berja a veinte e cinco de suscorriente año, presidido por el Alcalde D. Cayetano Gonzalo González se reunieron a la doce en punto de reuano de estos casas capitulares los señores miembros del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este dia

Abierta la sesión por el tr. Presidente se leyó y aprobó la autorización.

Dado cuenta de la correspondencia oficial, acordaron se cumplió por el tr. Alcalde la representación a esta municipalidad

Díme cuenta de una orden del tr. Administrador de Hacienda de la provincia de fecha trece del presente mes, por virtud de solicitud de esta Alcaldía para el levantamiento del embargo de los ingresos de este Ayuntamiento que llevó a efecto el Agente especial D. Francisco Reveller para hacer efectivo el pago de pensiones abonadas de viven de muertes de población del tr. Condado de Agrosa; y en la que se trascrcribe el siguiente acuerdo del tr. Delegado de Hacienda de la misma — Y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el tr. Delegado de Hacienda con fecha once del actual se ha servido acordar lo siguiente — 1º Que se reduzca el embargo al 15 por 100

de los ingresos que recibe el Ayuntamiento de Barga,
y en cuanto no perjudique o entorpeca el cobro de las
cantidades que dicho ayuntamiento recibe al Censo pí-
blico, y 2º que se dñe sin efecto el nombramiento de
Ynterventor que hizo el Comisionado de Francisco Reu-
nos, mientras no se solucione y acuerde ante Délégacion de
Hacienda" y enterada la Corporación dicutio el par-
ticular y por unanimidad acuerda apelar para ante el
Tribunal Gubernativo de Hacienda a fin de que levan-
to dicho embargo y que al efecto lo solicite el Sr. Al-
calde, para lo cual le autorizan, librando al efecto
certificación de este particular.

En seguidas acordaron los siguientes pagos
con cargo al Capº 3º artº 2º a D Gregorio Redondo de-
nina seiscientas diez y ocho pesetas noventa céntimos
por alumbrado público ordinario del mes de Mayo ul-
timo y resto del de Diciembre, según recibos - Con cargo
al Capº 5º a D Anacleto Espinosa ciento sesenta pesetas
por las medicinas facilitadas a los pobres en el mes de
Mayo último, según cuenta y cuentas que se presentan ar-
tículo 2º - Al Graciano Salmeron por socorro a la fami-
lia del fijo Francisco Mariano, sitiada de viviendas,
falleciendo una hija, diez y seis pesetas - Al mismo
por socorros a trece pobres transeuntes seis pesetas
cincuenta céntimos artº 4º - Con cargo al Capº 11,
one pesetas cincuenta céntimos a José Pachón Mo-
rales por conducir fuera de la población y enterrar los
perros matados con extrema.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto que formaran los tres concorrentes, de
que certifico

Salvador González

Julio Vázquez

Gabriel Berole

Miguel Jiménez

Lope Pérez

Manuel Gutiérrez



Rafael Bas

Frigorífico
Pomero

El Gobernador

Pablo Langote
tmoPablo Langote
tmo

Tres Comunantes
d. Telafoso Gómez
• Pedro Navarro
Rafael Bas
Lope Vélez
fran^{co} Salmerón

En la Ciudad de Badajoz a veinte y siete de Junio de mil novecientos
setenta, presidido por el Alcalde d. Telafoso Gómez, se reunieron
en la Sala del Colegio de Señores de este concejo capitulares de la Caja
de Pensiones cuyos miembros al marge se expresan a fin
de celebrar la ordinaria reunión, y los demás miembros
miembros para tomar acuerdo, que se trasmisieron mandando
sean ellos llevados a su conocimiento y se les den las
señales de acuerdo con lo que se indica en la presente que firmaron con suyo queantipio.

Alcalde
Telafoso GómezLibertad
Pablo Langote tmo

Tres Comunantes
d. Telafoso Gómez
• Gabriel Vélez
• Pedro Navarro
• Manuel Gutiérn Ruiz
Rafael Bas
Ricardo Jiménez
Lope Vélez
fran^{co} Salmerón
Juan Luis Bonino
Telafoso Gómez

En la Ciudad de Badajoz a veinte y siete de Junio de mil novecientos
setenta, presidido por el Alcalde d. Telafoso Gómez, se reunieron en la Sala
de Señores de este concejo capitulares de la Caja de Pensiones cuyos
miembros y sus nombres al marge se expresan a fin de celebrar la
ordinaria reunión de esta Caja.

Abierta la sesión se hizo y aprobada anteriormente
la documentación correspondiente oficial y quedaron en cumplimiento
los acuerdos establecidos en la referida reunión y su continuidad.

Dado lectura del art. 188 de la Ley Municipal Orgánica, se conformó
el pleno del mismo acuerdo la corporación la distinción de fonda
y trasfondo municipal del concejo en su porción, partes
según los fondos que lo permitan.

En la medida acordaron los siguientes pagos, cargo al cap^o 5º
del 2º cuarto setenta y dos pesos a d. Pedro Vargas presidente
facilitadas a los expresidentes, pobres de la población de acuerdo a su situación.

A. Gracia Salvado de donacións por factos cometidos en su honor
cap.º 6º - d. D. Pedro Sanguino por extinción de heredades
que no estén sujetas a cuarenta y cinco cent. cap.º 11º - d. D. Dolores Varela
de donacións por alquileres de casas d. Telégrafos cap.º 9º art.º 14º -
d. D. Graciano Salvado por matrícula condonada a la Secretaría en los sueldos
y demás retribuciones que obtenga, y sus sucesores, cap.º 1º art.º 2º - El ministro
o secretario general de Hacienda, en su caso, capitulará, en su caso, veinte pe-
setas, cincuenta cent. cap.º 1º art.º 1º - d. Francisco de Paula de Sevilla por gastos
que funde veinte y tres pesetas, cap.º 6º art.º 3º - d. Francisco de
Villalba, por reparación que funde gastos treinta y tres pesetas ve-
nte y cinco cent. - d. D. José Cárdenas, por parte de contingente por
veinticinco y cuatro puntos, treinta y cinco cent. cap.º 7º art.º 7º - d. Antonio Gallegos por un tramo de piedra a
Cemeterio veinte y seis pesetas, cap.º 10º art.º 5º - d. Santiago Ido, por
gremio, para la villa, veinte y seis pesetas veinte y siete y medio pesetas
cincuenta cent. cap.º 1º art.º 8º - d. Juan P. Montañez por ranuras
caballito de rueda cuarenta y una peseta, setenta cent. cap.º
9º art.º 12º - d. Francisco de Paula Brundia, gatos, comisiones de Mayo
y Junio por contingente general. cap.º 9º art.º 13º - d. Gregorio Pé-
droso, doctor en medicina, alcaide cuartel del Alcalde y Mayo iluminos dos
cientos veinte y cinco pesetas cap.º 9º art.º 14º - d. Gregorio Pé-
droso, médico por alumbrado público electrico de la casa con
pinturas, del mes de Mayo setenta y seis pesos y diez céntimos
1907 cap.º 9º art.º 2º -

Só habiendo otros asuntos que ocuparse terminaron
la sesión que firmaron los tres concuerdos de yeso
científico.

~~Believe you~~

Gabrielová

Attenuations

Rafael Peña

E. L. G. Bergman

Mauricio Gutierrez

François Salles

Lope Verde

~~Fragile
romed~~



Nacar de fomero

Pablo Camayo

Síndicos Concurrentes
 D. Telesforo González
 Pedro Navarro
 Francisco Salmerón
 Lope Verde
 Melchor González

En la ciudad de Perja en una reunión de mil novecientos ocho presidida por el Sr. Alcalde D. Telesforo González González se reunieron a las doce en el Salón de sesiones de estas Casas capitulares los demás señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día; no habiendo suficiente número de señores concurrentes para formar acuerdo apesar de haber transcurrido media hora el Sr. Alcalde dispuso se haga constar por la presente como se verifica, firmando dicho Sr. Con Miguel Secretario de que certifico

El Alcalde

El Secretario

José Juan G.

Pablo Camayo

Síndicos Concurrentes
 D. Telesforo González
 Pedro Navarro
 Pedro Navarro
 Manuel Esteban Ruiz
 Rafael Bas
 Ricardo Giménez
 Lope Verde
 Francisco Salmerón
 Juan Luis Romero
 Melchor González

En la ciudad de Perja a diez y ocho de julio de mil novecientos ocho, presidido por el Sr. Alcalde D. Telesforo González González se reunieron a las doce en el Salón de sesiones de estas Casas Capitulares los demás señores del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la ordinaria de este día:

Reunida la sesión por el Sr. Presidente se leyó y apartó la anterior dado cuenta de la correspondencia oficial recordaron recientemente por el Sr. Presidente la referente a esta Municipalidad y continuaron acordando los siguientes pagos: Con cargo al Cap. 1º cinco pesetas al Admón de la Guardia Civil por inscripción del presente trámite art. 2º = A tres escribientes temporales, Secretaría, trabajos electorales ~~quinto~~ ciento ochenta y tres pesetas art. 7º = Con cargo al Cap. 2º art. 2º setenta y cinco pesetas a D. Francisco Ricardo Benítez por registrador

10

para los Municipales en el 2º Trimestre - Con cargo al Capl. 9º veinte y cinco puntas dos centimos a D. Cristobal Sáenz por aviso de los vecinos mas de Junio y Julio actual. artº 2º - A los cortes Socia Treinta y dos puntas por limpieza y riego de sus pithos en el mes de Junio y los dias de Mayo ultimo artº 3º - Con cargo al Capl. 1º a las Profesores de instrucción pública por alquileres de las Casas escuelas en el 2º Trimestre y resto del anterior docientos veintena y cinco pesos artº 4º - A D. Carmen Arias por subencion del 2º trimestre veinte y seis puntas setenta y cinco cent. artº 5º - Con cargo al Capl. 5º artº 4º veinte puntas de Señor a sus pobres transeuntes segun cedula - Los cargo al Capl. 6º a José Bonilla por reparacion Carreras fuentes liberales veinte y nueve puntas ochenta y ocho cent. - A Antonio Gallegos Tapa piedra Carreras fuentes Junio treinta pesos artº 6º - Con cargo al Capl. 6º veinte siete puntas cincuenta cent. a Juan Sanchez Llano por sumision de obra Junio a Don Juan Calmon Pello gratificacion servicio cumplido Junio cuarenta y una puntas ochenta y siete cent. - A Juan Garcia por m. legajo Bogata a condicione armas de la Guardia Civil dos puntas ochenta y tres cent. - A Francisca Schmerin viaje a la Capital e a costa de la Admira, reintegro de documents y telegramas ochenta y tres puntas setenta cent. - A D. Manuel Torralba por trabajos prestados a este Municipio setenta y seis puntas - A Juan Padilla por comision para el Mercado chaya plomo pesqueteria y otros efectos treinta y cuatro puntas - Con cargo al Capl. 5º artº 8º diez puntas cincuenta cent. a Francisco Fernández por conducir a la Casa Cuna de la Capital la exposicion Maria del Carmen Maldonado -

En seguida se manifestó por el Sr. Alcalde que por D. Antonio Faya del Moral se reclamase el alquiler de la Casa Audiencia del Juzgado correspondiente